

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2872 Orden HAP/373/2016, de 10 de marzo, por la que, en estimación de recurso de reposición, se adjudica puesto de trabajo del concurso específico, convocado por Orden HAP/2547/2014, de 18 de diciembre.

Por Orden HAP/2547/2014, de 18 de diciembre, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (4-E-14).

Por Orden HAP/874/2015, de 30 de abril, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada convocatoria.

Doña María Pilar Piedad Blanco Valverde planteó recurso de reposición contra la ya mencionada Orden de resolución del concurso, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto número de orden 90.

Por Resolución de 29 de febrero de 2016, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas estima el citado recurso a doña María Pilar Piedad Blanco Valverde.

En dicha Resolución se acuerda anular la adjudicación del puesto número de orden 90, realizada a favor de doña María Pilar Álvarez Martín y adjudicarlo a doña María Pilar Piedad Blanco Valverde.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación realizada por Orden HAP/874/2015, de 30 de abril, a doña María Pilar Álvarez Martín, del puesto número 90, código 3267717.

Segundo.

Adjudicar a doña María Pilar Piedad Blanco Valverde el puesto de trabajo número de orden 90, código 3267717, Jefe/Jefa de Sección de Colectivo Prestaciones, nivel 22, complemento específico 5.099,64 euros (valor 2016), subgrupo A2C1, en el Servicio Provincial de Salamanca de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.

Reubicar, con carácter definitivo, a doña María Pilar Álvarez Martín, en el puesto de trabajo código 2992734, Jefe/Jefa de Negociado de información, nivel 17, complemento específico 4.405,10 euros (valor 2016), subgrupo C1C2, en el Servicio Provincial de Salamanca de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que desempeñaba con anterioridad la citada funcionaria.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos adjudicados será el establecido en la base undécima, apartado 4, de la Orden HAP/2547/2014, de 18 de diciembre, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (4-E-14).

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 10 de marzo de 2016.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.